

INFORMACIÓN PROCESO RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO 2025-26

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Del **14 al 31 de marzo** de 2025 (hasta las **14:00 h.**)

SOLICITUDES:

Los impresos podrán recogerse en los centros docentes, en la Dirección Provincial de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Las familias dispondrán de información a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y del servicio telefónico 012.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

-Una vez cumplimentada, la solicitud deberá presentarse a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o en el centro consignado como 1ª opción, dentro de las fechas indicadas. **-Sólo puede presentarse una solicitud por alumno**, independientemente del número de centros consignados en la solicitud. (La presentación de más de una solicitud en el mismo o en diferentes centros para un mismo alumno, o la presentación fuera de plazo, supondrá la pérdida de los derechos de prioridad que pudieran corresponder al solicitante, y será tramitada en el periodo ordinario de admisión con la puntuación 0).

HORARIO DE SECRETARÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

De **09:00 A 9:45 horas, de lunes a viernes**. (Preguntar siempre a la conserje antes de acceder a secretaría). En caso de no poder personarse en este horario concertar cita con la secretaria en el teléfono 979165591.

NORMAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada (no olvidar poner el **orden de preferencia de al menos 5 centros** solicitados) y **firmada por ambos padres** (en caso de tener una sola firma aportar fotocopia de la sentencia de pérdida de patria potestad del otro progenitor, o de la resolución administrativa de tutela o acogimiento familiar). Obligatoria la solicitud debe presentarla uno de los dos padres, acreditando su identidad con DNI o NIE. En caso de delegar en otra persona hay que presentar fotocopia del DNI de ambos solicitantes en la que se incluya autorización firmada de ambos para presentarla en su nombre.
- Fotocopia del libro de familia con las hojas de los padres y del hijo.
- Fotocopia del DNI de ambos padres y del hijo si lo tiene.
- Fotocopia de todos los documentos que acrediten alguna de las circunstancias puntuables alegadas (hermanos matriculados o padres que trabajen en el centro, proximidad domicilio, rentas anuales, familia monoparental, discapacidad, familia numerosa).
- Fotocopia del empadronamiento. El domicilio familiar que se alegue deberá corresponder al solicitante primero.
- Informe psicopedagógico si se trata de alumno ACNEE (obligatorio informar de ello en el centro donde se presenta la solicitud).
- La secretaria comprobará que los datos de la solicitud coincidan con la documentación (especialmente la filiación del niño y la literalidad del nombre reflejado en la solicitud – escribirlo igual al que figura en el DNI, sin diminutivos ni omisiones-).

FECHAS IMPORTANTES

- **del 13 al 19 de mayo**, ambos incluidos, plazo subsanación de errores y de reclamaciones a la puntuación. Serán expuestas en los centros donde se haya presentado la solicitud.
- **24 de junio** publicación de adjudicación de plaza.

MATRICULACIÓN

- Del **24 al 30 de junio** de 2025, ambos incluidos, para E. Infantil y Primaria.